321

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 8045

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.241.650 A LA DIRECCION DE INDUSTRIAS PARAGUAYAS, IMPORTE DE REPARACION GENERAL DEL TRANSPORTE NACIONAL "TTE. PRATTS GILL".-

S.2.Nº... Asunción, 16 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la solicitud de la Dirección de Industrias Paraguayas (Exp.M.D.N. Nº3227/51), en la que pide el pago de la suma de ₲.241.650, importe de reparación general del Transporte Nacional "Tte.Pratts Gill" efectuada por cuenta del Ministerio de Defensa Nacional s/orden Nº7 del 31-VIII-51; la factura y comprobantes respectivos; la liquidación Nº225/51 del Dpto.de Contabilidad del citado Ministerio; el dictamen de la Inspección de Hacienda y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts.193, Inc.3º, y 218 de la Ley de Org.Adm., el art. 6º de la Ley Nº 53 y el art.13 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección de Industrias Paraguayas la suma de (₲.241.650.-)DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA GUARANIES, importe de reparación general del Transporte Nacional "Tte. Pratts Gill" efectuada por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional en el presente Ejercicio, s/fact.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 5,05, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

rm. 29
3087.-
51.
M.Ll.